

Revisión de los compromisos adoptados en la tercera reunión del GEM

*Fernando Félix
Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)
ffelix@cpps-int.org*

Resoluciones del GEM (i)

- ▶ Dar un plazo de 3 semanas a los miembros del GEM para revisar el documento borrador presentado por el consultor regional (Dr. Jorge Cabrera) y proporcionar los insumos pertinentes.
- ▶ Actualización del PAR-Manglares
 - ❑ Encargar a CPPS presentar un borrador con las hojas metodológicas para los indicadores del PAR-Manglares para su revisión por parte del GEM (junio-julio 2018).
 - ❑ Se encarga a CPPS preparar el borrador con los términos de referencia para revisión del GEM (finales de junio 2018).
 - ❑ El PAR-Manglares tomará como insumos los resultados del Taller de indicadores en materia de objetivos, indicadores y actividades prioritarias.
 - ❑ El borrador de informe de consultoría del PAR-Manglares será revisado por el GEM
 - ❑ Presentar el documento actualizado en la segunda reunión de intercambio en noviembre de 2018.
 - ❑ el documento final presentado por CPPS a las Partes del Convenio de Lima para su adopción y al Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica para su conformidad
- ▶ Los miembros del GEM harán ajustes a sus informes de evaluación de PAR - Manglares con base a los indicadores revisados en el Taller de indicadores, tomando como periodo de reporte 2016-2017. CPPS enviará un formato hasta el 4 de mayo de 2018 el informe deberá ser entregado a finales de mayo de 2018.

Resoluciones del GEM (ii)

- ▶ Recomendamos a los gobiernos avanzar en el desarrollo del monitoreo y de las normas secundarias de calidad ambiental para humedales costeros.
- ▶ El GEM seguirá apoyando la iniciativa de CI sobre cuentas de capital natural para manglares, participando en la revisión del informe borrador a ser circulado por CI (César Viteri) a finales de abril. El tiempo para la revisión será de 45 días a partir del envío del documento.
- ▶ Conservación Internacional remitirá a los miembros del GEM, que forman parte del proyecto, la estrategia de comunicación del proyecto GEF Manglares EPTS para una consulta por país y consolidar los comentarios en un solo documento en un plazo de 30 días después de recibida. Los comentarios se recibirán hasta finales de junio de 2018.
- ▶ El GEM se reunirá en noviembre de 2018 en Costa Rica en marco de la actividad final de intercambio regional del proyecto.

Plantilla para ajuste de informe período 2016 - 2017

- ▶ CPPS envió la plantilla el 8 de mayo de 2018

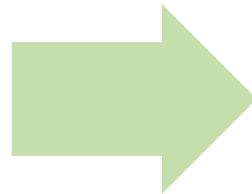
Países	Fecha de entrega
Chile	---
Colombia	---
Costa Rica	21 junio
Ecuador	---
Panamá	13-julio
Perú	8-junio

Nota: Fecha límite de entrega por parte de los países era finales de mayo

Borrador de Hojas metodológicas para los indicadores SPINCAM

Hojas Metodológicas

- Enviadas por CPPS:
7/jun/2018



Retroalimentación (hasta julio)

- CR:10/Agosto/2018
- PA:24-29/Agosto/2018
- PE:1/Agosto/2018

Actualización PAR-Manglares

Proceso de contratación

Elaboración TdR y envió para revisión por parte de los países

29/jun/18

6/jul/18

15/jul/18

TdR revisados por el GEM

- Se recibieron cambios hasta el 12 de julio.
- retroalimentación por parte de EC, PA, CR.

Publicación de TdR en la página web de PAR-Manglares y CPPS

- Se difundió con los miembros del grupo GEM el 17 / jul / 18.
- Se aceptaron propuesta hasta 1/agosto/2018

Convocatoria Regional: X

par-manglares.net/index.php/actividades/2018/08-convocatoria-2018

Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste

INICIO PAR-MANGLARES BIBLIOTECA ACTIVIDADES GALERIA

Convocatoria Regional: Actualización de PAR-Manglares

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) requiere contratar el servicio de consultoría para la

Revisión, evaluación y actualización del Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste (PAR-Manglares)

El Plan de Acción para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste PAR-Manglares es un instrumento de gestión creado en el marco de la iniciativa abierta sobre Manglares y Desarrollo Sostenible en la que participan la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO- Quito) y las organizaciones no gubernamentales Conservación Internacional (CI) e Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos).

El PAR-Manglares fue adoptado por los países de la región (Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú) en noviembre de 2015 por Decisión de la XX Autoridad General del Plan de Acción y seguidamente adoptado también por Costa Rica. La Comisión Permanente del Pacífico Sur del Pacífico Sudeste.

El objetivo principal del PAR-Manglares es "ayudar a los Gobiernos a mejorar la calidad de vida de las comunidades que

Interesados por favor enviar el Curriculum Vitae, co

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN EL PACÍFICO SUDESTE (PAR-MANGLARES)

1. Antecedentes y Justificación

El Plan de Acción para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste PAR-Manglares es un instrumento de gestión creado en el marco de la iniciativa abierta sobre Manglares y Desarrollo Sostenible en la que participan la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO- Quito) y las organizaciones no gubernamentales Conservación Internacional (CI) e Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos).

El PAR-Manglares fue adoptado por los países de la región (Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú) en noviembre de 2015 por Decisión de la XX Autoridad General del Plan de Acción y seguidamente adoptado también por Costa Rica. La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) actúa como secretaría técnica a través de la oficina de coordinación del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste

El objetivo principal del PAR-Manglares es "ayudar a los Gobiernos participantes a fortalecer sus políticas y programas para la protección recuperación y uso sostenible de los manglares en la región, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos naturales de este ecosistema" (CPPS/UNESCO/VI/HIVOS, 2016).

El Grupo de Expertos sobre Manglares (GEM), conformado por especialistas de la región nominados por los Gobiernos de los seis Estados participantes, fue creado para proporcionar asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste a fin de implementar medidas y dar seguimiento del PAR-Manglares.

Durante la Tercera Reunión del GEM, efectuada el 20 de abril del 2018 en Guayaquil, se decidió "iniciar el proceso de contratación de un consultor regional para que actualice el PAR-Manglares con miras a culminarlo en este año y presentarlo en la segunda reunión de intercambio regional (noviembre 2018)".

Para llevar a cabo lo antes expuesto, se requiere contratar un consultor que evalúe y actualice el PAR-Manglares, en función de las decisiones acordadas durante la Tercera Reunión del GEM.

2. Objeto de la contratación

Este proceso tiene como objeto la contratación a un consultor que realice la revisión, evaluación y actualización del Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste (PAR-Manglares).

3. Actividades a ser desarrolladas por el Consultor

3.1. Revisar los objetivos y alcance del PAR-Manglares.

1

Actualización PAR-Manglares

Revisión, evaluación y actualización del Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste (Par-Manglares)



Alvaro Dahik-Garzozi
consultor

Guayaquil, Ecuador, Septiembre 2018

contrato

Suscrito 8/agosto

Se proporcionó información de la consultoría legal, reporte de los países y hojas metodológicas actualizadas.

Producto (26/sep)

Informe de la actualización del PAR-manglares

Hojas metodológicas de los indicadores de gestión y financieros

Documento Actualizado del PAR-Manglares

Puesto a consideración del GEM

Fecha: 28 sep y 26 oct

Los países que dieron aportes al documento son:

Pa: 1 de octubre

CR: 26 de octubre

Ch: 26 de octubre

Hoja Metodológica N° 001

Nombre del indicador	
Porcentaje de cumplimiento de la Estrategia de Conservación de Manglar por país	
Objetivos del indicador	
Determinar el porcentaje de avance de cada país en la aplicación de su instrumento de política pública para el manejo y conservación del manglar o humedales costeros.	
Contexto de Políticas a Nivel Regional y Nacional	
PAR-Manglares	Objetivo 1 Promover la aplicación efectiva de la normativa nacional e internacional vigente en cada país. En el caso de ser necesario "Los países deberán incluir las políticas o programas que enmarcan este indicador"
CÁLCULO DEL INDICADOR	
$PAIM_p = \frac{ACIM}{AIM} \times 100$	
Donde: PAIM _p = Porcentaje de avance por país "p" de su instrumento de política pública para el manejo y conservación del manglar o humedales costeros. ACIM = Número de acciones cumplidas del instrumento de política pública para la conservación de manglares (i) AIM = Número de acciones del instrumento de política pública para la conservación de manglares	
Información espacial	
Coertura geográfica	Resolución – Unidades
Nivel nacional (CL, CO, CR, EC, PA, PE)	Expresada en porcentaje, la unidad de medida es el porcentaje (0-100%).
Información temporal	
Periodo	Resolución (Intervalo, unidades)
Desde 2016	Bienal (2 años)
Notas: Si no cuenta con Instrumento política pública para la conservación de manglares el resultado es 0	
Parámetros	
(i)	Acciones cumplidas del instrumento de política pública
(ii)	Acciones establecidas del instrumento de política pública para la conservación de manglar
Metodología de cálculo del indicador	
Pasos metodológicos	Productos
1 Identificar el número de actividades en los instrumentos de gestión en manglares en cada país	Representación gráfica a nivel nacional del cumplimiento de instrumento de política pública para

Consulta sobre nota conceptual

- ▶ En noviembre de 2017 durante la reunión del comité directivo del proyecto GEF Manglares ETPS los representantes de los países apoyaron la idea de aplicar a otro proyecto GEF sobre manglares para darle continuidad al PAR-Manglares.
- ▶ 23 de octubre de 2018 se envía un borrador de nota conceptual al GEM para sobre una nueva propuesta de proyecto GEF.
- ▶ La idea era tener un documento con sus aportes para presentar en la reunión de intercambio regional y del GEM.
- ▶ Solo Chile respondió

Términos de referencia del GEM

► OBJETIVO

El objetivo del GEM es proporcionar orientación dentro del marco de las decisiones de la Autoridad General del Plan de Acción y proveer asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste para la implementación de medidas y seguimiento del PAR-Manglares, basado en la mejor información científica disponible y tomando en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de los países participantes.

Responsabilidades de los miembros del GEM

- ▶ Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción;
- ▶ Promover la creación de grupos nacionales sobre manglares en coordinación con el Punto Focal Nacional del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, asegurando una participación multidisciplinaria de agencias gubernamentales, no gubernamentales, los sectores académico y productivo, así como las comunidades que viven del manglar;
- ▶ Preparar informes nacionales para las reuniones del GEM, incluyendo las actividades relacionadas con redes de trabajo o grupos nacionales;
- ▶ Mantener informados a los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción del Pacífico Sudeste sobre las actividades que estén desarrollando;
- ▶ Ofrecer una respuesta ágil a las comunicaciones que se manejen en el GEM;
- ▶ Organizar y/o liderar grupos de trabajo en temas específicos al interior del GEM.

Responsabilidades del GEM

- ▶ Preparar su Plan de Trabajo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción;
- ▶ Promover, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la implementación a nivel nacional y regional de las actividades establecidas en el PAR-Manglares;
- ▶ Recomendar la adopción de medidas de conservación y gestión a través de los mecanismos institucionales e instancias del Plan de Acción del Pacífico Sudeste;
- ▶ Promover el intercambio de experiencias e información sobre gestión, conservación de manglares, investigación científica, entre otros;
- ▶ Analizar los informes nacionales e integrarlos en un informe regional consolidado;
- ▶ Elaborar propuestas de proyectos e identificar potenciales fuentes de financiamiento y otros tipos de apoyo para las actividades del GEM en conjunto con la Secretaría Ejecutiva;
- ▶ Participar en iniciativas o proyectos similares que se desarrollen en la región para evitar la duplicación de esfuerzos y fomentar sinergias;
- ▶ Crear comisiones de trabajo cuando sean requeridas/necesarias para abarcar temas específicos de interés para la región.

COMPOSICIÓN DEL GEM Y NOMINACIÓN DE SUS MIEMBROS

- ▶ El GEM estará integrado por un representante titular de cada Parte del Plan de Acción y su respectivo suplente, designados por el Punto Focal Nacional del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste. Los miembros del GEM actuarán y deliberarán sobre la base de su conocimiento y experiencia y actuarán conforme a las Decisiones que adopte la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Desempeñarán su función *ad honorem* por un período de dos años renovables.

Conclusiones

- ▶ La secretaría ejecutiva CPPS se esfuerza por cumplir las tareas y directrices emanadas del GEM (100%)
- ▶ Hay un bajo nivel de cumplimiento de las tareas por parte de los miembros del GEM, por lo que hay que tomar medidas correctivas
- ▶ Se ha hecho un reclamo formal a la Secretaría Ejecutiva por parte de Colombia por la consulta sobre la nota conceptual de la nueva propuesta GEF
- ▶ Según los tdr del GEM los períodos de sus miembros terminará en diciembre 2018, por lo que es necesario hacer la consulta con los países para su ratificación o sustitución.
- ▶ También habrá que elegir un nuevo coordinador